

# ***Banco Hipotecario del Uruguay***

## **Resolución de Directorio N° 0280/22**

**Acta:** 14.857

**Fecha:** 1° de setiembre de 2022

**Expediente:** 2022-52-1-04856

**Tema:** DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS VACANTES EN EL CARGO OPERADOR 1 PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN DE INFORMÁTICA, PARA LA POSICIÓN RESPONSABLE DE OPERACIONES Y MESA DE AYUDA - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Dpto. Desarrollo de RRHH, de fecha 5 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"VISTO:** La necesidad de proveer dos vacantes en el cargo de Operador 1 perteneciente al Escalafón de Informática, para ocupar la posición Responsable de Operaciones y Mesa de Ayuda.

**CONSIDERANDO:** I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

**RESUELVE:** 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de dos vacantes en el cargo de Operador 1 perteneciente al Escalafón de Informática, para ocupar la posición Responsable de Operaciones y Mesa de Ayuda.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

**"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO OPERADOR 1 RESPONSABLE DE OPERACIONES Y MESA DE AYUDA**

## **1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

ESCALAFÓN: INFORMÁTICA

CARGO: OPERADOR 1

POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: OPERATIVA

DEPENDE DE: JEFE DE DEPARTAMENTO PRODUCCIÓN

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

## **2-OBJETIVO DEL CARGO**

Realizar la Gestión, control y ejecución de la cadena de cierres y los procesos Batch y de respaldos, alineado a los procedimientos establecidos para que éstos se adecúen a las necesidades de los usuarios.

## **3-COMETIDOS**

- Gestionar, controlar y/o ejecutar la cadena de cierres y procesos batch definidos en los distintos ambientes determinados, incluyendo las configuraciones necesarias.
- Efectuar el diagnóstico de posibles fallas y errores, repararlos o informar sobre el alcance del incidente para su reparación externa.
- Registrar incidencias y solicitudes de usuarios, así como informar ante dificultades para cumplir con los niveles de servicio requeridos o definidos.
- Oficiar de contraparte en servicios de operaciones tercerizadas.
- Controlar y/o ejecutar los procesos de respaldo y restauración de información, programas, configuraciones y demás archivos para los cuales sea identificada dicha necesidad.
- Participar en la elaboración e implementación de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con las actividades que gestiona.
- Participar en la elaboración de los indicadores que sean definidos para medir los distintos aspectos de las operaciones o procesos del sector.
- Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.
- Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

## **4-REQUERIMIENTOS DEL CARGO**

### **4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:**

Bachillerato completo

### **4.2 REQUISITOS A VALORAR**

#### **4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA**

Bachilleratos, títulos técnicos, terciarios, de grado y/o postgrado en: tecnología, sistemas, redes, telecomunicaciones, computación y/o informática (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

#### **4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES**

- Negocio bancario e hipotecario
- Normativa BHU y BCU
- Normativa de la gestión pública
- Sistemas de información del banco

- Gestión de calidad
- Certificaciones en Tecnologías de la Información
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

#### 4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Comunicación efectiva
- Trabajo en equipo
- Compromiso y responsabilidad
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle".

**Fecha Acta: 01/09/2022 - Número Acta: 14.857**

 **Firmado electrónicamente por Beatriz Estevez, Casilda Echevarria el 01/09/2022 19:34:55, 01/09/2022 21:02:56.**